

CONDICIONES GENERALES DE COMPRA Y CALIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

Estimado proveedor,

Histo-Line Srl ha siempre sido comprometido a mejorar la calidad y el nivel de servicio a sus clientes, también a través de la excelencia de los materiales y servicios que adquiere.

En esta perspectiva, Histo-Line Srl Proveedores representan, como un integrante parte de la proceso de cadena, una clave de elemento para el éxito de las empresas estrategias.

En orden a consolidar la colaboración entre la empresa y sus principales proveedores para lograr los mejores resultados en conjunto, que compartimos con ustedes estas generales Condiciones de Compra y de calidad (en adelante Condiciones Generales) en los suministros a ser devueltos, así como a crear una vez más efectiva y asociación eficiente juntos.

Las presentes condiciones generales se subdividen en tres partes, la primera explica tiempos y métodos de compra, la segunda se refiere a procesos cualitativos y la tercera contiene las reglas finales .

A) PARTE UNO - CONDICIONES GENERALES DE COMPRA

1. Ámbito de aplicación

Los presentes Generales de Compra Condiciones (en adelante se hace referencia a como "generales Condiciones") se aplicarán a todas las ventas de bienes y / o servicios suministrados por el Proveedor (como se define más adelante) en favor de Histo-Line Srl (como se define más adelante), en la ejecución de compra órdenes que pueden ser emitidos de tiempo a tiempo por Histo-Line Srl , a no ser que un determinado contrato entre las Partes que rige los términos y condiciones de suministro de determinados bienes o servicios.

En este caso, las disposiciones de la específica contrato Wil I aplican, limitado a las específicas suministros gobernados por él.

Estos generales Condiciones va prevalecer, si es aceptada expresamente o tácitamente con la finalización de la orden de conformidad con el siguiente punto 3.2, sobre posibles generales o particulares de ventas condiciones de la Proveedor.

Cualquier modificación, integración y / o derogación de estos generales Condiciones serán ser válido solamente en el caso de la específica por escrito la aceptación de Histo-Line Srl

Los cambios y adiciones a las generales Condiciones se pueden limitarse a la específica de compra para la que se están de acuerdo

2. Definiciones

En el contexto de estas Condiciones Generales los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación :

"Proveedor" significa cualquier proveedor de bienes o servicios que tenga relaciones comerciales con Histo-Line Srl ;

- " Condiciones generales " significa estas condiciones;

Con " Histo-Line Srl " que debe ser entendido como Histo-Line Srl , con domicilio oficina en Pantigliate , Via Giuseppe di Vittorio 30 - 20090 (MI) Italia , IVA número n. 08693440151 ;

Con " Histo-Line Srl afiliados" que debe ser entendido como cualquier legal persona / entidad directa o indirectamente controlada por Histo-Line Srl o sometido a la común de control de Histo-Line Srl ; este control de medios que ejercen a través de la propiedad, directa o indirecta, de 50% o más de la cuota de capital o de los de voto derechos en la ordinaria conjunto de tales legal persona / entidad. Cada afiliado se tienen los mismos derechos y obligaciones como Histo-Line Srl hacia el Proveedor de conformidad con los generales Condiciones y va ser titulado para ejercer ellos contra el Proveedor. Cualquier referencia a Histo-Line Srl contenida en estas generales Condiciones deberá ser entendida como refiriéndose también a los afiliados;

" Información Confidencial " significa (i) las Especificaciones Técnicas , (ii) cualquier otra información, comercial o de otro tipo, relacionada con Histo-Line Srl , sus materiales, productos, procesos, servicios y actividades, proporcionada, en cualquier forma, por y / o en nombre de Histo-Line Srl para el Proveedor y / o de la que el Proveedor ha vuelto conscientes de en conexión con la ejecución de los contratos, (iii) los resultados y (iv) cualquier nota, estudio o de otro documento elaborado por la Proveedor que contiene o en cualquier caso refleja las técnicas Especificaciones, la información que se refiere a en el punto (ii) y los resultados;

"Bienes" significa activos tangibles o intangibles vendidos por el Proveedor a Histo-Line Srl de conformidad con los Contratos abajo firmados;

"Contratos" mediante los específicos contratos de tiempo a tiempo concluido entre Histo-Line Srl y el Proveedor con la aceptación de una compra de pedido por el Proveedor de conformidad con el Art. 3.2 o con el tema de la compra Solicitar tras un contractual propuesta por el Proveedor de conformidad con el art. 3,3;

Con "contrato de propuestas", cualquier propuesta para vender activos o para realizar una venta debe ser entendido servicios presentados en la escritura por el Proveedor de Histo-Line Srl ;

"Servicios" significa el trabajo y / o servicios intelectuales proporcionados por el Proveedor a Histo-Line Srl de conformidad con los Contratos;

"Técnicas Especificaciones" medio cualquier tipo de técnica, funcionales o de calidad especificaciones relativas a las mercancías o los métodos de llevar a cabo los Servicios, incluyendo, pero no limitados a, dibujos, modelos, muestras, prototipos, películas, fotografías, representaciones , de tiempo al tiempo comunicada en la escritura por Histo-Line Srl para el Proveedor o confirmado en la escritura por Histo-Line Srl ;

" Compra Ordenes " significa solicitudes para la compra de mercancías o para el suministro de servicios emitidos por Histo-Line Srl para el Proveedor y que tengan los requisitos de forma y contenido con arreglo al art. 3,1;

"Resultados" significa todos los resultados de la creatividad y la inventiva actividad concebido, creado y desarrollado por el proveedor en la ejecución o como un resultado de los Servicios, incluyendo los proyectos, las invenciones, los datos, resultados, información, métodos, especificaciones, know-how, software, imágenes fotográficas o filmadas , productos o moldes;

"Partes" significa conjuntamente Histo-Line Srl y el Proveedor;

Con "Defectibilidad Rate", la relación se expresa como un porcentaje de la cantidad de defectuosos o mercancías que no cumplen de conformidad con el art. 6 y el total del número de mercancías entregadas por el proveedor de Histo-Line Srl en la ejecución de la compra Solicitar a la que la defectuosa o no conformes mercancías se refieren.

3. Emisión de órdenes de compra

3.1 Compra órdenes deben ser emitidos en la escritura y deben contener la indicación de al menos los siguientes elementos:

- Objetos de Bienes y / o Servicios de la Orden de Compra individual ;
- Cantidad, características y plazos de entrega de los Bienes o Servicios;
- Precios, métodos y condiciones de pago;
- Posibles condiciones especiales de compra , también sin perjuicio de estas Condiciones Generales ;

3.2 de compra Órdenes se convertirá en vinculante para las Partes en donde existe es ninguna formal de rechazo a enviar la misma por el proveedor dentro de 5 días, a ser enviada por escrito de comunicación.

En cualquier caso, el derecho de Histo-Line Srl a revocar de compra Órdenes dentro de la misma 5 días de plazo a partir del envío, por escrito la comunicación, está siempre a cabo, siempre que el proveedor ha no previamente aceptado que de conformidad con el anterior punto.

3.3 Si una compra Orden se publicó después de la presentación de un contrato propuesta por el Proveedor, que se equivaldrá a la aceptación de la Contrato Propuesta y habrá convertido inmediatamente vinculante para las Partes en el momento de enviar a la del proveedor, sin la necesidad de más aprobación de este último, siempre que esta Orden de Compra se refiera expresamente a esta Propuesta.

3.4 Para los fines de estos generales Condiciones, las comunicaciones intercambiadas entre las Partes por carta, fax, correo electrónico o cualquier otra forma de negocio correspondencia generalmente utilizado, con la excepción de la telefonía de comunicaciones, será ser considerados en la escritura.

3.5 La venta de los bienes o de la prestación de los servicios se puede rige por las disposiciones contenidas en estas generales Condiciones, en las generales de Calidad Condiciones, en las técnicas Especificaciones, en la compra Órdenes y en ningún documentos referidos a en la compra Órdenes, incluyendo las Propuestas Contractuales . En caso de conflicto o discrepancia entre los contractuales propuestas, los Generales de Calidad Condiciones, y la compra Órdenes o los generales Condiciones, el contenido de los generales Condiciones y compra Órdenes será prevalecer.

3.6 Estas generales Condiciones qué no implican ningún compromiso en la parte de Histo-Line Srl a emitir un mínimo o determinado número de compra Órdenes.

3.7 Histo-Line Srl se tiene el derecho a retirarse de los contratos en cualquier momento, también en la derogación de la técnica. 1373, 1 ° párrafo, de la Civil Código, si, en su incuestionable juicio, se considera que la del proveedor de elegibilidad técnica que regularmente llevan a cabo el suministro de bienes o servicios , o si, aún en su única discreción, el Proveedor se considera que han fracasado es en una económica dificultades tales como que ponga en peligro el normal funcionamiento de la oferta de bienes o servicios , y aun cuando legales las acciones para la recuperación de las deudas o ejecutivos procedimientos son promovidos, o el Proveedor sí en un estado de insolvencia o ha sido admitido a cualquier insolvencia, liquidación o arreglo con acreedores.

3.8 Los contratos y créditos de la Proveedor hacia Histo-Line Srl derivada de la alimentación de los bienes o servicios no son transferibles por el Proveedor sin el previo por escrito el consentimiento de Histo-Line Srl . Histo-Line Srl se puede derecho a asignar los contratos y los créditos resultantes de los mismos.

3.9 Si una compra Solicitar o los documentos se hace referencia a ella proporcionar para el desempeño de servicios de acuerdo a una estructura de trabajo del plan de sucesivas fases o hitos a los cuales la entrega de resultados específicos se conecta, se va a ser dejado a la discreción de Histo-Line Srl para decidir, en el final de cada fase , si o no a proceder con las fases siguientes de la primera uno. El Proveedor será entonces llevar a cabo las fases posteriores a la primera y Histo-Line Srl se pague la relación cuota única tras el escrito de autorización de Histo-Line Srl a proceder con la siguiente fase.

4. Procedimientos de entrega y ejecución

4.1 Para los fines de averiguación cumplimiento con los términos de entrega y la transferencia de riesgo para daño o total de o parcial pérdida de las mercancías desde el Proveedor de Histo-Line Srl , entregas deben ser hechas en cumplimiento con las condiciones establecidas por los "Incoterms " reglamentos en vigor especifican en las órdenes de Compra.

El transporte de las mercancías debe ser llevada a cabo con todas las precauciones tomadas en orden a proteger a los que se dañe.

4.2 El Proveedor debe respetar puntualmente los términos y métodos de entrega de los Bienes y la realización de los Servicios indicados en las Órdenes de Compra (que se considerarán esenciales en el interés de Histo-Line Srl). Histo-Line Srl tiene el derecho a rechazar cualquier mercancías o servicios recibidos antes de la acordada plazo o para cargar el proveedor de almacenamiento de costes y financieros cargos relativos a la temprana entrega período.

4.3 El proveedor debe garantizar que la cantidad de mercancías entregado corresponde a lo que se indica en la compra Órdenes. Histo-Line Srl puede solicitar que el Proveedor recoger las cantidades superiores a lo que ha sido ordenado, con el derecho a regresar ellos directamente en el del proveedor expensas y riesgo y para cargar el proveedor con los financieros cargos resultantes de cualquier pago ya realizado y almacenamiento de los costos si éstos son no siempre inmediatamente.

4.4 En caso de retraso de la entrega de los bienes o en la ejecución de los servicios o en caso de incompleta de entrega o de ejecución, Histo-Line Srl se tiene el derecho a:

(i) puse un mayor plazo para el proveedor a entregar las mercancías o realizar los servicios, o (ii) notificar al proveedor de la resolución de la correspondiente Contrato de incumplimiento y solicitar la devolución de cualquier cantidad ya pagada por Histo-Line Srl .

4.5 La posible fijación de un plazo adicional para entregar los Bienes o prestar los Servicios de conformidad con el Art.

4.4 (i) hace que no se oponen a una Histo-Line Srl desde la derecha a hacer uso propio de los remedios de conformidad con los artículos 4.4 (ii) y

4.4 (iii) si el Proveedor no cumple con el plazo adicional establecido por Histo-Line Srl de conformidad con el Art. 4.4 (i).

4.6 En adición a los recursos de conformidad con el art. 4.4, en cualquier caso la entrega retrasada, omitida, incompleta o diferente de los Bienes o la ejecución de los Servicios, Histo-Line Srl puede utilizar los siguientes derechos:

(i) suspender los pagos debido a la Proveedor en relación con la entrega o retrasado, perdido, incompletos o no compatible con la ejecución;

(ii) solicitar la entrega de la mercancía por vía aérea por cuenta del Proveedor ;

(iii) al reclamo de compensación para cualquier más daño causado a ella directamente o indirectamente por el retraso, fallidas, incompletas o diferente de entrega de los bienes o la ejecución de los Servicios, incluyendo, por vía de ejemplo, pero no limitado a, daños de perdida la producción, la pérdida de beneficios y cualquier adicionales costos incurridos por Histo-Line Srl a comprar los bienes o servicios de otros proveedores como un resultado de la del proveedor incumplimiento.

4.7 Los recursos proporcionados para en este artículo 4 son adicionales y no sustitutiva con respecto a los otros remedios provistos por la aplica la ley en favor de Histo-Line Srl , tales como el derecho a tomar legal de acción para obtener el cumplimiento de los contratos.

4.8 Con una adecuada notificación, Histo-Line Srl se tiene el derecho a acceder a la del proveedor local para verificar el cumplimiento normal de las disposiciones de los generales Condiciones, las técnicas Especificaciones y compra Órdenes.

5. Precios y pagos

5.1 El importe de la precio de los bienes y / o servicios objeto de la alimentación va a ser indicado en la compra Órdenes o establecido en distintos escritos acuerdos entre las partes. Los precios indicados en las Órdenes de Compra aceptadas de conformidad con el art. 3.2 será fijo y no estará sujeto a revisiones o ajustes. Asimismo, una vez pactados por un período específico , los precios serán fijos y no estarán sujetos a revisiones o ajustes por el período pactado .

5.2 El precio establecido de conformidad con el art. 5.1 es todo incluido, incluido el transporte, a menos que se especifique y acuerde lo contrario . Además, los costos y gastos serán por lo tanto, ser reconocidos por el Proveedor únicamente si previamente autorizado por Histo-Line Srl en la escritura y tras la presentación de un escrito de prueba.

5.3 A menos que de otro modo acordado, los precios están destinadas como "devolvió deber pagado" (DDP - INCOTERMS 2010) y incluyen el envasado necesarios para garantizar la integridad de los productos. Se excluye el impuesto sobre el valor añadido (IVA), a menos que se especifique lo contrario.

5.4 Pago términos y métodos se pueden indicarse en la compra Órdenes o establecidos en distintos escritos acuerdos entre las partes.

6. Garantías de calidad de los Bienes.

6.1 El Proveedor garantiza que los Bienes serán :

- a) cumple con la legislación aplicable y los mejores estándares de seguridad ;
- b) cumplir con lo dispuesto en las Condiciones Generales , Órdenes de Compra y Especificaciones Técnicas ;
- c) exentos de defectos de diseño, producción o almacenamiento ;
- d) compatible con cualquier pieza que pueda ser ensamblada o montada en los Productos de acuerdo con las Especificaciones Técnicas u otra información proporcionada por Histo-Line Srl ;
- e) adecuado para el uso para el que se están normalmente destinados o para los diferentes usos destinados por Histo-Line Srl y que puede haber sido llevado a la conocimiento de la Proveedor por el último;
- f) se ajustan a las características y calidad de los especímenes presentados por el Proveedor como muestras o modelos.

6.2 En caso de defecto o no conformidad de los Bienes con las garantías previstas por el art. 6.1, Histo-Line Srl se tiene el derecho, a su discreción, a utilizar los siguientes remedios:

- a) Solicitar la eliminación de defectos o el incumplimiento o el reemplazo de no conformes mercancías o de la totalidad de muchos a los que les pertenecen a la costa de la del proveedor dentro de un plazo establecido por la Histo-Line Srl ;
- b) solicitar una razonable reducción en el precio de los no conformes mercancías o de la porción en la que los no conformes mercancías se encontraron;
- c) comunicar la resolución de no cumplimiento de la Contrato relativo a no conformes mercancías o de las mercancías en la que los que no son conformes mercancías se encuentran, desperdicios de pago de la compra precio y solicitar la restitución de las cantidades ya pagadas o por Histo -Line Srl en relación con las mercancías defectuosas o no conformes .

6.3 La circunstancia de que Histo-Line Srl solicitó la eliminación del incumplimiento de conformidad con el art. 6.2 (a) hace no se oponen a Histo-Line Srl de ejercer los derechos proporcionados para en artículos 6.2 (b) y 6.2 (c) si el Proveedor falla para eliminar los defectos o reemplazar los defectuosos mercancías dentro de la expresión conjunto por Histo-Line Srl .

6.4 En cualquier caso, en adición a los recursos proporcionados por el arte. 6,2, en el caso de incumplimiento de las mercancías con las garantías proporcionadas por la técnica. 6.1 / 6.1.1, Histo-Line Srl se puede derecho a:

- a) suspender los pagos debido a la Proveedor en relación a mercancías que no se ajustan a la gran cantidad en la que los no conformes mercancías se encontraron;
- b) reclamar una indemnización por cualquier daño directo o indirecto que resulte de la falla o no conformidad de los Productos.

6.5 En caso de mercancías que han ya sido colocado en el mercado de prueba para ser defectuoso, no en conformidad con las técnicas Especificaciones o de otro modo peligrosos, los Proveedor se compromete a cooperar con cualquier retiro o recolección de la campaña de las mercancías desde el mercado que Histo-Line Srl debe aplicar y reembolsar los costos para Histo-Line Srl de la retirada de la campaña, incluyendo el costo de horas / trabajo de Histo-Line Srl personal y externos consultores utilizados para la recuperación de campaña.

6.6 Las garantías y remedios expresamente previstas para en este artículo 6 deben ser considerados como adicional y no sustitutiva con respecto a los otros remedios y garantías proporcionados para por ley en el caso de defectos o no conformidad de las mercancías.

7. Compensación e indemnización

7.1 Los Proveedor se compromete a indemnizar y mantener indemne e indemnizada Histo-Line Srl desde cualquier directa o indirecta el daño, costo, gasto o responsabilidad, incluyendo aquellos que se derivan de las preguntas o reclamaciones por terceras partes, los cuales son una directa o indirecta consecuencia de:

- a) violación de las garantías previstas por los artículos en el párrafo 6;
- b) necesidad de defensa contra terceros preguntas , que, si es encontrado a ser justificada, se supondrá la existencia de una violación de las garantías y obligaciones de los proveedores previstos por los artículos en el párrafo 6;
- c) Cualquier otro incumplimiento de los Contratos, las Especificaciones Técnicas y las Condiciones Generales .

7.2 En particular, y por el modo de ejemplo, el Proveedor será compensar y mantener indemnizado Histo-Line Srl indemne de cualquier producto de la responsabilidad que surge fuera de Histo-Line Srl como un resultado de defectos en las mercancías.

7.3 La obligación de compensación y de indemnización que se refiere a en este artículo es no sujeto a la hora límite constituido por la Garantía Período o el término de caducidad

8. Rescisión por incumplimiento

8.1 Histo-Line Srl puede comunicar en cualquier momento la rescisión de los Contratos de conformidad con el art. 1456 C.C. por escrito la comunicación con el proveedor y con efecto a partir de la fecha en que Histo-Line Srl se indican en la misma comunicación, si el Proveedor:

- (a) es en violación de los confidencialidad obligaciones que se refiere a en artículo 9 y limitación de uso de conformidad con el arte. 10,3;
- (b) se convierte en socio, socio o está sujeto a cualquier forma de control, incluso indirecto, de un competidor de Histo-Line Srl ;
- (c) es en violación de las obligaciones de la no transferibilidad de los créditos y los contratos que se refiere a en el artículo 3.8;
- (d) lleva a cabo conductas que dañen gravemente la reputación y la buena voluntad de Histo-Line Srl o sus productos

8.2 La terminación de la contractual relación va a tener efecto únicamente para los suministros no aún ejecutados en la fecha de la resolución en sí.

9. Confidencialidad

9.1 El Proveedor reconoce y reconoce que Histo-Line Srl es el propietario de la Información Confidencial y el titular de todos los derechos de propiedad intelectual relacionados .

9.2 El Proveedor está obligado a:

- (a) mantener en secreto y no revelar confidencial la información a cualquier tercera parte;
- (b) implementar todas las medidas y precauciones razonablemente necesarias y apropiadas para evitar la divulgación y el uso no autorizado de la Información Confidencial ;
- (c) en el extremo de la alimentación, o incluso antes de la solicitud de Histo-Line Srl , inmediatamente devolver todos los documentos que contienen la Confidencial de Información y destruir cualquier fuerza copia o cualquier otro soporte;
- (d) utilizar la Información Confidencial solo cuando sea necesario para la ejecución de los Contratos;
- (e) No a reproducir o copiar el confidencial la información , excepto dentro de los límites expresamente autorizados por Histo-Line Srl ;
- (f) no a la patente, o registrarse como una marca registrada, diseño o modelo de cualquier información o datos contenidos en el confidencial de la información;
- (g) limitar la divulgación de información confidencial dentro de su organización a una sola persona. empleados cuyas funciones justifiquen la necesidad de conocer dicha Información Confidencial ;
- (h) para informar a los empleados dentro de su organización que ellos son conscientes de la Confidencial de Información de las secreto compromisos relativos a ellos;
- (i) no desarrollar por terceras partes y / o suministro a terceras partes, por cualquier razón, directamente o indirectamente los productos fabricados por la explotación de la confidencial de la información;
- (j) imponer y garantía de cumplimiento con las obligaciones que se derivan de este artículo a cualquier tercera parte a quien el proveedor debe transmitir la Confidencial de Información en el contexto de la ejecución de los contratos, sin perjuicio de que el hecho de que el Proveedor será ser responsable hacia Histo Srl línea de cualquier violación de las obligaciones que se refiere a en este arte. 10 con respecto a la Información Confidencial comprometida por dicho tercero.

9.3 Ni estas Condiciones Generales ni la divulgación de Información Confidencial aquí proporcionada serán interpretadas como una fuente de derechos para el Proveedor para otorgar licencias sobre patentes, solicitudes de patente o cualquier otro derecho de propiedad industrial sobre la información y datos incluidos en la Información Confidencial .

9.4 Violación de las obligaciones que se refiere a en este artículo se va a resultar en el proveedor de la aplicación de una sanción de 50.000,00 € para cada violación, excepto para el mayor daño que Histo-Line Srl va a sufrir, como así como las acciones previstas por los reglamentos a la protección de marcas comerciales y sus patentes.

B) SEGUNDA PARTE - GENERALES DE CALIDAD CONDICIONES

10. Ámbito de aplicación

Las presentes Condiciones Generales de Calidad (en adelante "Condiciones de Calidad") en los suministros, complementarias y complementarias a las Condiciones Generales de Compra antes mencionadas , regulan

los requisitos de calidad relacionados con la adquisición de material o productos terminados para Histo-Line Srl

Los proveedores de Histo-Line Srl , un certificado tema, son un integrante parte de su proceso de cadena y, por lo tanto, este documento se destaca como un importante base para el comercial de la colaboración entre la Histo-Line Srl y sus proveedores y es un integrante parte de la política de calidad, medio ambiente y seguridad , acorde con la estrategia general de la empresa.

Las calidad condiciones también se especifican los mínimos de las solicitudes hechas a la del proveedor de gestión del sistema en términos de calidad de la garantía, en conformidad con los requisitos de las ISO estándares.

Este documento se aplica a todos los proveedores de materiales, productos, procesos y servicios que tienen relaciones con Histo-Line Srl , a la que se están ligados por la aceptación de la compra de órdenes o en la ejecución de contratos específicos.

Los generales principios descritos aquí hacen no conflicto con los requisitos expresados en los contratos, en los dibujos, en los Generales de Compra Condiciones, en las técnicas especificaciones, en cualquier aplicable documento o en acuerdos de cualquier tipo.

Las calidad requisitos definidos en este documento pueden ser, dentro de los límites y a la medida en que ellos son aplicables y aceptado por ellos, transferido desde los proveedores a sus sub-proveedores

11. Procedimientos.

14.1 En orden a calificar o recalificar su Proveedores, Histo-Line Srl . implementos de una cualificación de proceso que incluye un documental de evaluación y, en adición, una AUDITORÍA documento para una directa evaluación.

Cuando sea necesario, Histo-Line Srl planes y lleva a cabo inspecciones en el del proveedor de la fábrica en orden a directamente a verificar el cumplimiento con los requisitos establecidos en este documento.

El PROVEEDOR debe garantizar libre acceso, en las acordadas formas y tiempos, a su producción, de control y prueba de áreas y / o a los de sus sub-proveedores, a los representantes de Histo-Line Srl , de la última cliente y de la Gobierno Autoridad para el aseguramiento de la calidad .

El PROVEEDOR debe garantizar los mismos sujetos acceder a su documentación para la vigilancia de los propósitos, dentro de los límites de las restricciones en el lugar para el mantenimiento de la industria secreta.

Las Histo-Line Srl representantes deben ser garantizados el derecho a verificar con el PROVEEDOR el cumplimiento de los contratos requisitos, la productividad de la capacidad y la eficiencia de la calidad de gestión del sistema. El PROVEEDOR deberá presentar todas las pruebas necesarias .

Las Histo-Line Srl representantes deben ser garantizados el derecho a realizar la vigilancia de las visitas, de calidad inspecciones y auditorías relativos a todas las zonas de la PROVEEDOR y sub-proveedores de críticos elementos que intervienen en la ejecución de la contrato o pedido.

PROVEEDOR debe hacer todos los documentos y de calidad registros relacionados a las actividades necesarias para la ejecución de la contrato o pedido está disponible para revisión. La exclusión de documentación que contenga información patentada o cubierta por secretos comerciales debe ser comunicada y acordada con HISTO-LINE SRL

El PROVEEDOR debe garantizar a Histo-Line Srl personal involucrados en la inspección o pruebas de actividades en su producción áreas de la disponibilidad de apoyo por sus propios personal, proceso de documentación (procedimientos, especificaciones), la instrumentación y la necesaria equipo.

12. Sistema de calidad del PROVEEDOR

El PROVEEDOR en posesión de una Calidad de Gestión del Sistema compromete a dar pruebas de este a Histo-Line Srl mediante el envío de una copia de la certificación.

En el caso de que el PROVEEDOR no tienen una práctica de calidad de gestión del sistema, se debe aplicar las disposiciones de los sistemas de procedimientos que se pueden compartir con Histo-Line Srl , en el contexto de cada órdenes.

El PROVEEDOR está obligado a notificar Histo-Line Srl de cualquier sustancial organizacional o corporativa cambio que puede tener un impacto en la calidad de gestión del sistema.

13. Control de la subcadena de suministro

El PROVEEDOR, al firmar el contrato, es responsable de cumplir con todos los requisitos contractuales , también en relación con los productos y servicios prestados por su estructura de sub-suministro . Cuando un PROVEEDOR utiliza una subcadena de suministro , el PROVEEDOR está obligado a incluir todos los requisitos contractuales incluidos en el contrato recibido de HISTO-LINE SRL en los contratos / pedidos de compra relacionados , con especial referencia a los requisitos técnicos y de calidad .

Histo-Line Srl reservas el derecho a conocer la lista de sub-proveedores utilizado, a ser capaz de visitar ellos durante cada fabricar fase y de ser capaces de vetar el uso de un sub-suministrador en el caso de que se tiene no cumple con uno de los requisitos contractuales existentes .

14. Requisitos específicos

La transferencia de parte de las de diseño y desarrollo de las actividades por el PROVEEDOR a externos fuentes está permitido sujeto a las siguientes condiciones:

- La fuente externa debe haber sido evaluada y aprobada por el PROVEEDOR y los procedimientos de aprobación y la documentación relacionada deben haber sido presentados a HISTO-LINE SRL y a su vez aprobados;
- Las técnicas y cualitativas requisitos deben haber sido transferido desde el PROVEEDOR a la externa fuente;
- Las actividades de la externa fuente deben ser controlados por el PROVEEDOR, que sigue siendo responsable hacia los contractuales obligaciones hacia Histo-Line Srl ;
- La fuente externa debe estar disponible para recibir inspecciones por parte de HISTO-LINE SRL y los clientes que reciben el resultado del diseño y desarrollo ;

15. Control, Certificaciones de Producto y Plan de Control.

La realización de productos para Histo-Line Srl , en orden a permitir a satisfacer la expectativa de sus clientes, prevé el respeto de los cada vez más altos de calidad normas; a este fin los dibujos, contratos y especificaciones requieren, en apoyo de la del producto, certificaciones que verifique la efectiva ejecución de los controles, si proporcionado para.

El PROVEEDOR se compromete a facilitar a HISTO-LINE SRL todas las pruebas de los controles realizados.

En concreto, los proveedores están obligados, a menos que de otro modo acordado, a utilizar cualquier prueba informes proporcionados por la Histo-Line Srl sin hacer cambios a su contenido y logotipo.

16. Trazabilidad

El PROVEEDOR debe adoptar apropiados procedimientos para garantizar la trazabilidad de la producto tanto durante la producción y en el post-parto vida fase.

Estos procedimientos deben incluir la marca y producto identificación system, de control y de prueba.

Tales grabaciones a modo de ejemplo pueden incluir:

- Datos relacionados con los controles de aceptación de componentes, materiales y subconjuntos;
- Datos relacionados con el mantenimiento de condiciones particulares de conservación de materiales y componentes con vida limitada (si aplica);
- Datos relacionados con controles e inspecciones intermedias durante el ciclo de producción , inspecciones finales y pruebas de aceptación ;
- Datos relacionados con la aplicabilidad y la aplicación real de variantes;
- Los datos relativos a la inscripción de las no conformidades, defectos y fallas identificadas durante la producción del ciclo, junto con la definición y ejecución de correctivos acciones.

17. Gestión de no conformidades (NC) y exenciones / concesiones

En caso de que el PROVEEDOR encontrar una discrepancia en un producto destinado para Histo-Line Srl , sin perjuicio de las disposiciones de los Generales de Compra Condiciones (Parte I de este documento), que están obligados a abrir un interno de Carolina del Norte y notificar Histo-Line Srl con la propuesta de reparación indicada.

El PROVEEDOR podrá proceder con la acción correctiva solo después de haber recibido la autorización de HISTO-LINE SRL

SRL HISTO-LINE en su vez se abra una NC para el proveedor de manera que esta discrepancia puede ser rastreado y documentado más de tiempo.

Si el PROVEEDOR cree que la discrepancia es potencialmente aceptable sin la necesidad de reparación, o quiere solicitar un cambio de lo que se requiere en el diseño, especificación o contrato, se puede solicitar una exención o concesión, a través de su propia forma. La aceptación o no de la Derogación o Concesión siempre está sujeta a la evaluación de HISTO-LINE SRL

Exención (antes de la producción) significa autorización por escrito para apartarse de los requisitos de un producto especificado originalmente , para una cantidad limitada de productos o por un período de tiempo limitado .

Concesión (después de la producción) medios escritos autorización para usar o entregar un producto que no no cumpla con los especificados requisitos.

La derogación o Concesión solicitud debe ser enviada a la referencia del comprador o de la calidad del Departamento, por lo que se puede ser evaluado y posiblemente aprobado por Histo-Line Srl .

En el final de la evaluación del proceso, la derogación o la Concesión aprobado el documento será ser enviado a la PROVEEDOR por el comprador o Calidad Departamento.

Los productos involucrados en el NC y en las solicitudes de excepción o concesión no pueden ser entregados en cualquier forma hasta que la finalización de los relativos procesos descritos anteriormente.

Que se entiende que para todos los que no cumplen los productos, Histo-Line Srl se emitirá y enviará al PROVEEDOR una NC Informe a la que el Proveedor deber responder dentro de un máximo de 5 que trabajan días, especificando la contención de la acción y la correctiva acción implementado para resolver el incumplimiento.

18. Adquisiciones

El PROVEEDOR es directamente responsable de la calidad de nivel y el cumplimiento con los requisitos de todos los materiales y los servicios suministrados por el cumplimiento de la orden o contrato (primas materiales, eléctricos y electrónicos componentes, , mecánicos , hidráulicos neumáticos asambleas, etc.).

La responsabilidad también se extiende a los materiales comprados por Histo-Line Srl con directa entrega a la PROVEEDOR.

El PROVEEDOR debe proporcionar para calificar a todos los subproveedores de los elementos críticos presentes en el producto que se suministra. La lista de estos sub-proveedores, incluyendo el tipo de cualificación y la caducidad de la misma, debe ser introducido y logró en su calidad de Control del Plan. Histo-Line Srl reservas el derecho a llevar a cabo la inspección inspecciones y / o para reconstruir estas sub-proveedores.

El Plan de Control de Calidad debe indicar los procedimientos de inspección y / o aceptación de los materiales entrantes .

Los inspección y prueba los procedimientos y los registros de los resultados de los de control de las actividades de aceptación deben ser hechas disponibles para Histo-Line Srl

19. Conservación y manipulación del producto.

El almacenamiento, embalaje, identificación y envío métodos deben cumplir con lo que está indicado en la orden y en cualquier caso, deben cumplir con los estándares requeridos por nacionales e internacionales reglamentos en vigor en la industria del mercado.

20. Conservación

En orden a evitar el deterioro de los bienes, el PROVEEDOR está obligado a guardar la misma en sus almacenes en una adecuada forma, respetando todas las necesarias disposiciones de cada individuo componente, donde se especifica en el dibujo o en el catálogo.

21. Embalaje

El PROVEEDOR será ser responsable por el embalaje de los productos , que deben llevan a cabo en conformidad con lo que está indicado en el contrato de documentación y en ningún caso debe ser tal como para impedir la contaminación, el deterioro, daño o pérdida , tanto durante el almacenamiento y durante el transporte.

En el embalaje, siempre que sea posible, se debe colocar una etiqueta que indique al menos el número de pieza y la cantidad relativa .

22. Identificación del producto

La documentación que acompaña el producto debe cumplir con las disposiciones de la ley y de lo que se indique específicamente para.

23. Envío

El envío de la materia debe tener lugar de acuerdo con los términos previstos por la compra de orden y de incluir toda la documentación proporcionada; en particular, el Certificado de Conformidad de la mercancía y los demás certificados exigidos, con información detallada :

- Nombre de la PROVEEDOR;
- Número de pieza - Revisión;
- Número de pedido ;
- cantidad;
- Lista de empaque .

La entrega debe realizarse en las oficinas de HISTO-LINE SRL en los horarios programados.

Que es obligatorio que el PROVEEDOR informa Histo-Line Srl en el caso de retraso en el envío de la del producto y rápidamente están de acuerdo en una solución que prevé la gestión de la inesperada y sin causar daños colaterales a la Histo-Line Srl negocio, con la consiguiente reprogramación de la fecha de entrega . El PROVEEDOR será también ser responsable de ningún adicionales costos debido a este imprevisto evento.

24. Seguridad y medio ambiente

El PROVEEDOR debe implementar lo establecido en el Decreto Legislativo 9 de abril de 2008, n . 81 relativo a la Seguridad en el Trabajo, debe haber implementado un Sistema de Prevención y Protección e implementado un programa de capacitación para sus empleados. Se debe también ser dado pruebas de que todo el medio ambiente la legislación ha sido seguido.

El PROVEEDOR garantiza Histo-Line Srl de la conformidad de los materiales utilizados con las actuales regulaciones sobre productos de seguridad y en la protección de los trabajadores contra los riesgos de la exposición a químicos, físicos y biológicos agentes y en la prevención y protección de la ambiente.

El PROVEEDOR también está obligado a:

- proporcionar la Histo-Line Srl seguridad oficial con el nombre de la persona responsable de la seguridad, donde sea necesario;
- proporcionar información sobre el avance de la obra y cualquier información útil que permita la coordinación de la prevención y protección contra riesgos;
- llevar a cabo el trabajo previsto por la ORDEN con sus propia organización, personal, máquinas y equipos que cumplan con todos los actuales de seguridad reglamentos; sólo en casos extraordinarios , el PROVEEDOR podrá utilizar maquinaria y / o equipos pertenecientes a HISTO-LINE SRL previa firma del documento " Entrega de máquinas y / o equipos ";
- asegurar que las del personal que realizan el trabajo son siempre reconocidos en la entrada o salida en el conserje de actividades en Histo-Line Srl , para actividades de trabajo sitios, comunicar su presencia a la persona a cargo de la lugar donde el trabajo se lleva a cabo , coordinar su calendario para que del departamento de sí mismo, restos en el asignado lugar de trabajo y no no mover o posponer trabajar horas sin la expresa autorización de la Histo-Line Srl supervisor;
- inmediatamente informar a la Histo-Line Srl de seguridad oficial de los accidentes o accidentes que han ocurrido.

El PROVEEDOR deberá cumplir en concreto, si requerido por el contrato, con las limitaciones en el uso de ciertos peligrosas sustancias, en conformidad con:

-ROHS Directive (Directive 2011 / 65 / EU " Limit union of el use of cert una en hazunrdous subst un NCE s en electrica l y electrónicos equipo ");

- REACH Reglamento, en detalle: el Proveedor reconoce y confirma que la Histo-Line Srl , como un producto de fabricante, es una corriente abajo de usuario, por lo tanto, los proveedores garantías, en adición al cumplimiento con la obligación de que REACH impone sobre el proveedor, también el respeto de todas las obligaciones , que se es sin embargo necesario para cumplir con, en relación a REACH, para comercializar los productos vendidos por la Histo-Line Srl en el Europeo Unión.

Los PROVEEDOR confirma que cualquier fallo a cumpla con estas leyes y reglamentos, y en particular, cualquier violación de las restricciones sobre el uso de sustancias, conduce a un defecto en los bienes entregados o una inadecuación de la servicio proporcionado, y que el Proveedor se compensará y exentos Histo-Line Srl de cualquier reclamo, gastos, costos y daños incurridos en conexión con tal fracaso a cumplir.

Cuando se le solicite, el PROVEEDOR se compromete a entregar la certificación REACH y ROHS de los productos suministrados a HISTO-LINE SRL

C) PARTE TRES - REGLAMENTOS FINALES

25. Ley aplicable y tribunal competente

10.1 Las presentes Condiciones Generales de Compra y Calidad, así como los Contratos se rigen por la ley italiana .

10.2 Cualquier controversia que pueda surgir entre las Partes y el que debe no ser liquidados en forma amigable, se someterá a la exclusiva y unión jurisdicción de la Milano corte.

26. Fuerza mayor

26.1 La falta de cumplir con las obligaciones de un partido que se dificultaron por objetivas circunstancias más allá de su control, tales como, por ejemplo, guerras, incendios, inundaciones, generales huelgas serán no constituyen incumplimiento de estas Condiciones Generales o contratos . , cierres patronales, embargo, órdenes de autoridades públicas , imposibilidad de obtener materias primas o energía para la fabricación.

26.2 En ningún caso habrá que ser considerados fuera de la del proveedor de control de conformidad con el párrafo que precede a los retrasos o incumplimientos de la del proveedor sub-proveedores.

26.3 El Proveedor será ejecutar los contratos en total de gestión y de organización autonomía. En ningún caso serán las generales Condiciones o de compra Órdenes ser capaces de dar origen a la asociación relaciones en la participación o empresas, ni se les dará el Proveedor cualquier poder de representación en el nombre de Histo-Line Srl

27. Tratamiento de datos personales

27.1 Histo-Line Srl , para la única finalidad de gestionar el contrato de suministro / compra de relación, utiliza los datos relativos al proveedor, el conocimiento de los cuales, aunque no obligatorio, es necesario para poner en práctica los contratos. Estos datos se recogen en el papel y la computadora los archivos gestionados por Histo-Line Srl (responsable por el procesamiento de personal de datos) y procesan con métodos estrictamente necesarias para indicados fines. En concreto, esta información se refiere a (por manera de ejemplo y no exhaustiva): negocio nombre, registrada oficina, IVA número, impuestos código, etc. Esta información será ser transmitida solamente a aquellos que intervienen en la Histo-Line Srl negocio proceso y que procesar ellos en el cumplimiento de determinadas legales obligaciones.

27.2 En cualquier momento, el Proveedor podrá ejercitar los derechos previstos en el art. 7 del Legislativo Decreto 196/2003 (tales como: saber en cualquier momento el personal de datos y la forma en que se utilizan, teniendo ellos actualizados, rectificadas, cancelados, bloqueados o se opusieron a procesar por legítimas razones) por escrito a Histo-Line Srl . - Via Giuseppe di Vittorio 30 - 20090 Pantigliate (Milano), o

mediante la conexión a la página www.histoline.com, en particular, a la "Contactos" área. Las personas en cargo de la de procesamiento de la del Proveedor personales de datos serán ser los jefes de la compra de Departamento y de la Administración y de Control de Histo-Line Srl

Pantigliate , 22 /01 /2021

El proveedor

Nombre / razón social : _

Domicilio social: _____

IVA número de registro R.I . _____

Nombre del signatario _____

Cargar _____

Fecha: _____

Firma: _____

El Proveedor, después de relectura, expresa y explícitamente aprueba, con arreglo a los artículos 1341 y 1342 de la Civil Código, las cláusulas contenidas en los siguientes artículos:

Arte. 3. Emisión de Órdenes de Compra ; Art.4. Métodos de entrega y ejecución ; Art.5. Precios y pagos; Art.6. Garantías de calidad de los Bienes; Art.7. Compensación e indemnización; Art.8. Terminación por incumplimiento; Art.9. Confidencialidad y sanción relativa ; Art.11. procedimientos; Art.12. Sistema de calidad del PROVEEDOR ; Art.13. Sub- Supply Chain Control; Art. 14. Requisitos específicos ; Art.15. Plan de Control, Certificaciones de Producto y Control ; Art. 16. Trazabilidad; Arte. 17. Gestión de No Conformidades (NC) y Excepciones / Concesiones; Arte. 18. Adquisiciones; Arte. 19. Conservación y manejo de la del producto; Arte. 20. Conservación; Arte. 21. Embalaje; Arte.

22. Identificación del producto ; Arte. 23. Envío; Arte. 24. Seguridad y el medio ambiente; Arte. 25. Ley aplicable y tribunal competente

Pantigliate , 22 /01 /2021

El proveedor

Nombre / razón social : _

Domicilio social: _____

IVA número de registro R.I . _____

Nombre del signatario _____

Cargar _____

Fecha: _____

Firma: _____